CONTRATO UOC SERVICIOS N° 02/2022 "SERVICIO DE REPARACIONES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIAS PESADAS" ID 412577

Entre la Municipalidad de San Cristóbal, domiciliada en Ruta de la Integración PY 10, Km 2,5 San Cristóbal, República del Paraguay, representada para este acto por el **Intendente Municipal el Sr. Valcir Roberto Pelizza con Cédula de Identidad N° 4.713.430**, y quien refrenda la firma la **Secretaria General la Sra. Liz Lorena Gomes Avalos con Cedula de Identidad N° 4.108.659**, denominadas en adelante la CONTRATANTE, por una parte y por la otra, **la firma MUNDO METALURGICA** con **Ruc 4391917-0**, representada para este acto por el **Sr. LUIS MIGUEL AGUILAR YBERBUDEN con Cédula de Identidad N° 4.391.917;** domiciliada en JOSE ASUNCION FLORES 1689-J.EULOGIO ESTIGARRIBIA, República del Paraguay, denominada en adelante el Proveedor, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICION DE SERVICIOS ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones de las partes en cuanto ala provisión de servicios de reparaciones y mantenimiento de maquinarias pesadas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) La oferta del proveedor;
d) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *NO APLICA.*

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al PAC para llamado con ID 412577.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 02/2022, convocado por la UOC de la Municipalidad de San Cristóbal. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° IM N° 240/2022.

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTÓBAL • INTENDENCIA •

MUNDO INGENIERIA Ruc: 4391917 - 0

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTÓBAL • SECRETARIA •

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	**73152101-014**	**Mantenimiento y reparación de motoniveladora**	Unidad Medida Global	EVENTO	1	**35.400.000**	**35.400.000**
1.1		KIT DE ARO	Unidad	EVENTO	6	1.200.000	7.200.000
1.2		JUEGO DE JUNTA	Unidad	EVENTO	1	7.400.000	7.400.000
1.3		SERVCIO DE RETIFICADORA	Unidad	EVENTO	1	4.500.000	4.500.000
1.4		JUEGO DE CASQUILLO DE BIELA	Unidad	EVENTO	1	3.600.000	3.600.000
1.5		CALSE LATERAL	Unidad	EVENTO	2	900.000	1.800.000
1.6		JUEGO DE RETEN DE VALVULA	Unidad	EVENTO	1	1.800.000	1.800.000
1.7		ARREGLO DE AIRE, CIRCUITO Y RADIADOR	Unidad	EVENTO	1	650.000	650.000
1.8		Recarga de gas de aire acond.	Unidad	EVENTO	1	250.000	250.000
1.9		Salida de auxilio	Unidad	EVENTO	1	200.000	200.000
1.10		MANO DE OBRA REPARACION DE MOTOR	Unidad	EVENTO	1	8.000.000	8.000.000
2	**73152101-014**	**REPARACION MOTONIVELADORA 140K**	Unidad Medida Global	EVENTO	1	**49.300.000**	**49.300.000**
2.1		REPARACION DE PICO INYECTOR CAT MOTOR C7	Unidad	EVENTO	6	4.300.000	25.800.000
2.2		TURBO MOTOR CAT C7	Unidad	EVENTO	1	11.000.000	11.000.000
2.3		REPARACION DE MANDO FINAL	Unidad	EVENTO	2	2.200.000	4.400.000
2.4		DESMONTAJE Y MONTAJE DE TANDEM	Unidad	EVENTO	2	1.800.000	3.600.000
2.5		MANO DE OBRA (mano de obra por desmontaje y montaje de Turbo motor CAT7)	Unidad	EVENTO	1	4.500.000	4.500.000
3	**73152101-015**	**REPARACION PALA CARGADORA CATERPILLAR**	Unidad Medida Global	EVENTO	1	**67.130.000**	**67.130.000**
		REPARACION DE BOMBA DE ALTA CATERPILLAR	Unidad	EVENTO	1	8.500.000	8.500.000
3.2		PICO INYECTOR CATERPILLAR	Unidad	EVENTO	6	3.200.000	19.200.000
3.3		KIT DE ARO PISTON MOTOR CATERPILLAR	Unidad	EVENTO	6	1.400.000	8.400.000
3.4		JUEGO DE JUNTA MOTOR	Unidad	EVENTO	1	3.500.000	3.500.000
3.5		JUEGO DE CASQUILLO BIELA	Unidad	EVENTO	1	1.800.000	1.800.000
3.6		JUEGO DE CAQUILLO BANCADA	Unidad	EVENTO	1	2.500.000	2.500.000
3.7		RECTIFICADORA	Unidad	EVENTO	1	3.800.000	3.800.000
3.8		REPARACION DE BOMBA VENTILADOR	Unidad	EVENTO	1	6.700.000	6.700.000
3.9		SOLENOIDE VENTILADOR	Unidad	EVENTO	1	2.800.000	2.800.000
3.10		CAMBIO DE ACEITE HIDRAULICO	Unidad	EVENTO	3	550.000	1.650.000
3.11		FILTRO HIDRAULICO	Unidad	EVENTO	1	480.000	480.000
3.12		CARGA DE GAS	Unidad	EVENTO	1	300.000	300.000
3.13		MANO DE OBRA (montaje de picos inyectores, cambios de piezas y repuestos)	Unidad	EVENTO	1	7.500.000	7.500.000
4	**73152101-013**	**MANTENIMIENTO TRACTOR FORD**	Unidad Medida Global	EVENTO	1	**2.853.000**	**2.853.000**
4.1		Válvula 4x4 original	Unidad	EVENTO	1	2.100.000	2.100.000

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL • INTENDENCIA •

MUNDO INGENIERIA
Ruc: 4391917 - 0

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL • SECRETARIA •

4.2		llave tecla	Unidad	EVENTO	1	273.000	273.000
4.3		Mano de Obra (Trabajo colocación parte eléctrica)	Unidad	EVENTO	1	480.000	480.000
		Precio Total					**154.683.000**

El monto del presente contrato asciende a la suma de guaraníes ciento cincuenta y cuatro millones seiscientos ochenta y tres mil.

Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Administración y Finanzas.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL • INTENDENCIA •

MUNDO INGENIERIA RUC: 4391917 - 0

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL • SECRETARIA •

la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Cristóbal, República del Paraguay al día 16 de Mayo del año 2022.

Liz Lorena Gomes
Secretaria General

Valcir Roberto Pelizza
Intendente Municipal

Luis Miguel Aguilar Yberbuden
Proveedor